Ciudad de México, jueves 23 de junio de 2022

No. 317/2022

**BOLETÍN DE PRENSA**

**El IMSS y la CANACINE forjan lazos para promover la incorporación de personas trabajadoras independientes**

* **Durante el encuentro virtual, al que se sumaron la AMFI y la AMEE, se puso de relieve que la Prueba piloto para la incorporación de personas trabajadoras independientes brinda acceso total al esquema de seguridad social integral del IMSS.**

Con el propósito de difundir las acciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para ampliar la cobertura de seguridad social, la Dirección de Incorporación y Recaudación (DIR) del IMSS y la Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica (CANACINE) celebraron el pasado 21 de junio un encuentro virtual, al que se sumaron la Asociación Mexicana de Filmadoras (AMFI) y la Asociación Mexicana de Editores y Editoras (AMEE).

En el marco de la sesión de trabajo, la maestra Norma Gabriela López Castañeda, titular de la DIR, ofreció a miembros de la CANACINE, la AMFI y la AMEE una explicación detallada del funcionamiento y ventajas de la Prueba piloto para la incorporación de personas trabajadoras independientes.

López Castañeda aprovechó la oportunidad para destacar que la Prueba piloto está diseñada para todas las personas que generan sus ingresos sin estar vinculadas a una relación laboral subordinada y que ésta incluye los cinco seguros del Régimen Obligatorio; es decir, las personas que participen en ésta tienen la misma cobertura que los trabajadores asalariados con los seguros de Enfermedades y Maternidad; Riesgos de Trabajo; Invalidez y Vida; Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez; y, Guarderías y Prestaciones Sociales.

Además, la directora de Incorporación y Recaudación enfatizó que la cobertura de seguridad social bajo el esquema de la Prueba piloto cubre también el pago de una incapacidad temporal o permanente, acceso a guarderías y ahorro para el retiro.

Destacando que los procedimientos de inscripción y de pago de la Prueba piloto son muy sencillos, López Castañeda señaló también que las personas cubren su aseguramiento en función de su ingreso mensual y que, con ello, protegen igualmente a los integrantes de su núcleo familiar, quienes —como beneficiarios de la persona asegurada— cuentan de la misma manera con protección de seguridad social, lo que les permite acceder a servicios médicos y hospitalarios, así como a medicamentos.

Por su parte, los miembros de la Cámara y de las asociaciones formularon diversas preguntas en torno a la Prueba piloto para la incorporación de personas trabajadoras independientes, que dieron lugar a un dialogo amplio y productivo en torno a la misma.

Al respecto, la titular de la DIR puso de relieve que uno de los ejes de la actuación de la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS es –precisamente- cultivar un contacto directo con diversos sectores a fin de promover una mayor incorporación al Seguro Social y manifestó su entera disposición para estrechar la relación con la Cámara y miembros de las asociaciones respectivas para tal efecto.

Refirió que a través de la página [www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-independientes](http://www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-independientes) pueden realizar su registro y consultar más información sobre la Prueba piloto para la incorporación de personas trabajadoras independientes.

**---o0o---**